



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 31

SERIE: 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN O AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ÉSTA A FIRMAR UN ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP) Y EL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (l):

“Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 3.009 inciso (h) faculta al (a la) Alcalde(sa) a:

“Realizar de acuerdo a la Ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.”

POR CUANTO: El Acuerdo tiene como objetivo transferir y/o delegar funciones y coordinar esfuerzos entre Municipio y la O.M.E.P. para garantizar la calidad de prestación de los servicios de mantenimiento rutinario de las escuelas.

POR CUANTO: El Acuerdo permitirá al Municipio actuar con rapidez ante situaciones imprevistas que requieran su intervención inmediata. Además faculta al Municipio a prestar los servicios necesarios y adecuados de mantenimiento a las instalaciones educativas ubicadas en su territorio, lo que propicia a su vez el mejoramiento del ambiente escolar y el ánimo de los estudiantes.

POR CUANTO: Para cumplir con los artículos de la Ley antes mencionados, es necesario que la Legislatura Municipal autorice a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a firmar el Acuerdo Intergubernamental de Servicios para el Mantenimiento Rutinario de Escuelas Pùblicas (OMEP).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas por conducto de su Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, o al funcionario designado por ésta a firmar un Acuerdo Intergubernamental de Servicios para el Mantenimiento Rutinario de Escuelas Pùblicas (OMEP) y el Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

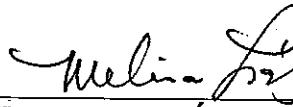
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **25 de junio de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Lesbia G. Luna Reyes, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente:

- 1. Hon. Evelyn Alvarado Merced**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de junio de 2020**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL